

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 143

Serie 1992-93

Presentada por : Administración

DISPONIENDO UN REAJUSTE DE \$661,412.00 AL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL DEL SOBRENTE DE FONDOS ORDINARIOS SEGUN LOS DATOS DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 1991-92, Y PARA AUMENTAR EL CREDITO EN PARTIDAS DE GASTOS.

Por Cuanto : Mediante Ordenanza Núm. 176, Serie 1991-92, aprobada por esta Asamblea en junio de 1992 se adoptó el Presupuesto Funcional de este Municipio a regir durante el año fiscal.

Por Cuanto : El Director de Finanzas certifica que al practicar la liquidación de las operaciones fiscales al 30 de junio de 1992, se ha determinado un sobrante en los fondos ordinarios de \$661,412 según se detalla continuación:

Saldo en Caja Fondo Ordinario  
a junio 30, 1992 .....\$ 13,326,894

Menos:

a) Deuda Registrada a junio 30, 1992.....\$ 12,074,546

b) Reajuste Anterior según Ordenanza  
Núm. 111 .....\$ 591,136

Sobrante disponible en este reajuste ..... \$ 661,412

Por Cuanto : De acuerdo con el Artículo 7.009 de la Ley de Municipios Autónomos de 1991, se puede reajustar al presupuesto sobrante en Fondos Ordinarios que se hubiere determinado al practicar la liquidación de las operaciones fiscales al 30 de junio del año anterior.

Por Cuanto : Existe la necesidad de utilizar la cantidad de \$661,412 del sobrante disponible para aumentar los créditos existentes en varias partidas de gastos del vigente presupuesto.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY DIA 29 DE JUNIO DE 1993.

Sección Ira. : Adoptar el siguiente reajuste del vigente presupuesto funcional con la referida suma de \$661,412 para aumentar balance en partidas ya creadas en Presupuesto según se detalla a continuación:

DEUDA MUNICIPAL:

63.10.1.525 - Amortización

Préstamo Lotería .....\$ 5,821

ASIGNACIONES GENERALES:

Deficiencias Años Anteriores:

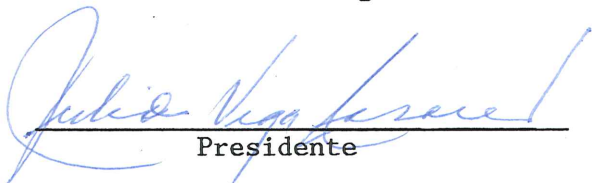
66.10.1.557 - Deficiencias Años Anteriores

Autoridad de Comunicaciones .....\$310,479

66.10.1.660 - Deficiencias Años Anteriores	
Autoridad de Acueductos y	
Alcantarillados .....	\$ 345,112
<hr/>	
Total .....	\$ 661,412

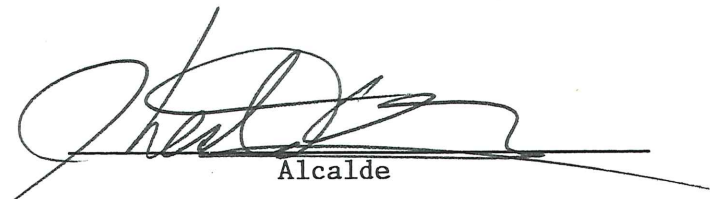
Sección 2da. : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 3ra. : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
 Presidente

  
 Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 30 de junio de 1993.

  
 Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

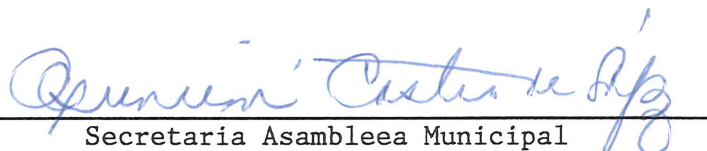
YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 143, Serie 1992-93, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 29 de junio de 1993.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Julio Vega Rosario, María del Carmen Rivera Hernández, Marcos A. Díaz Laboy, Carlos M. Santos Otero, William López Garcés, Maggie Ginés de Soto, Francisco Nieves Figueroa, Lillian Jiménez López, Ramón Ruiz Sánchez, Milagros Pabón y Roberto López López.

Votos en contra de los Hons. Sonia Colón Santos y Felipe Arroyo Moret.

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 30 de junio de 1993.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los treinta días del mes de junio del año mil novecientos noventa y tres.

  
Secretaría Asamblea Municipal